

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-054/2015  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO  
PARA EL OPD SALUD DE TLAXCALA**

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, SIENDO LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2015**, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES CON DOMICILIO CALLE LEONARDA GÓMEZ BLANCO NÚMERO 60, ACXOTLA DEL RÍO TLAXCALA, LOS CC. **JORGE CAPIZ JASSO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, PRESIDENDO ESTE EVENTO LA **LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO**, DE CONFORMIDAD A LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, MEDIANTE OFICIO DELEGATORIO **DRMSYA/215/2015** DE FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, COMO REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE. LA **LIC. MA. ELENA PICAZO SÁNCHEZ** COMO REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II INCISO C) Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN ECONÓMICO, LA CONVOCANTE BASÁNDOSE EN EL MISMO Y QUE MEDIANTE OFICIO **RM/1667/01/10/2015**, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015, RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DIRECCIÓN CON FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2015**, LA CONTRATANTE **EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA**, SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LAS PARTIDAS **2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL PUNTO 16.6 DE LAS BASES**, SE DETERMINA OTORGAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OFERTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	<p><b>MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA</b>  <b>MARCA: LEICA</b>  <b>MODELO: M525 F40</b>  <b>PROCDENCIA: SUIZA</b>            DEFINICIÓN: EQUIPO RODABLE NO INVASIVO DE PRECISIÓN EN MICROSCOPIA, UTILIZADO COMO AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.            MICROSCOPIO DE CUERPO COMPACTO QUE PERMITA LA FÁCIL Y RÁPIDA INTEGRACIÓN Y CONVERSIÓN DEL SISTEMA PARA SU USO ESPECÍFICO O EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA.            1- PUEDE DESPLAZARSE LATERALMENTE CON FACILIDAD HASTA LA MESA DE QUIRÓFANO. DOS FRENOS DE PIE AJUSTABLES INDEPENDIENTEMENTE SE ACCIONAN CON RAPIDEZ Y GARANTIZAN UNA PARADA SEGURA. <b>MANUAL 1 PÁG. 75 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>            2- EL ESTATIVO SE ADAPTA PERFECTAMENTE Y DE FORMA FLEXIBLE EN CUALQUIER INSTALACIÓN QUIRÚRGICA. <b>MANUAL 1 PÁG. 73 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>            3- ASAS: ELEMENTOS DE CONTROL PARA LA POSICIÓN DEL ZOOM DEL MICROSCOPIO. <b>MANUAL 1 PÁG. 81 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>            4- UN EQUILIBRIO PERFECTO, FÁCIL MOVILIDAD, UNA ESTABILIDAD ÓPTIMA. EQUILIBRADO MANUALMENTE DEL BRAZO MÓVIL, EQUILIBRADO MANUAL DEL PORTA MICROSCOPIO. <b>MANUAL 1 PÁG. 65 Y 81 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b></p>	PIEZA	1	\$1,984,230.00	\$1,984,230.00

- 5- ZOOM MOTORIZADO CON MARGEN DE EXPANSIÓN FACTOR 1:6. PREFERENTEMENTE AUTOMÁTICO. **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 6- DISTANCIA DE TRABAJO. 207MM – 470MM, REGULABLE MEDIANTE OBJETIVO DE ENFOQUE MÚLTIPLE MOTORIZADO; AJUSTE MANUAL, **MANUAL 1 PÁG. 81 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES “EL OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES ASÍ COMO TECNOLOGÍA DE PUNTA SUPERIOR A LA PUBLICADA DARÁ CUMPLIMIENTO AL PUNTO A OFERTAR.”**
- 7- ELEMENTOS DE CONTROL PARA LA POSICIÓN DEL ZOOM DEL MICROSCOPIO, DISTANCIAS DE TRABAJO VARIABLES MEDIANTE LENTES MULTIFOCALES Y SEIS FRENSOS ELECTROMAGNÉTICOS. **MANUAL 1 PÁG. 81 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- 8- SISTEMAS DE ILUMINACIÓN: ILUMINACIÓN DE LUZ FRÍA POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA. **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 9- CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Y OBSERVACIÓN IGUAL PARA DOS O MÁS CIRUJANOS. **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 10- CON AJUSTE DEL DIÁMETRO DEL HAZ DE ILUMINACIÓN. **MANUAL 1 PÁG. 74**
- 11- FUENTE DE LUZ DE ALTA POTENCIA CON LÁMPARA DE XENÓN: POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 280 WATTS **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 12- CON LÁMPARA DE LUZ HALÓGENA DE REPUESTO INTERCAMBIABLE AUTOMÁTICAMENTE O VÍA INTERRUPTOR. **MANUAL 1 PÁG. 76 Y 81**
- 13- ILUMINACIÓN QUE PERMITE VER CLARAMENTE CON PERFECTA SENSACIÓN DE VOLUMEN INCLUSO LAS ESTRUCTURAS MÁS FINAS EN LUGARES DE OPERACIÓN PROFUNDOS. **MANUAL 1 PÁG. 76 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- 14- SISTEMA DE OBJETIVO APOCROMÁTICO, CON ZOOM PARA DISTANCIAS DE TRABAJO DE HASTA 400 MM O MÁS. **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 15- SISTEMA DE ENFOQUE INTEGRADO AUTOMÁTICO Y MANUAL. **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 16- SEGUNDO OBSERVADOR: DISPOSITIVO DE 180° PARA EL ASISTENTE: 70%/30% O 50%/50%, DISPOSITIVO ESTEREOSCÓPICO DE OBSERVACIÓN SIMULTÁNEA PARA SEGUNDO OBSERVADOR PARA DIVISOR DE RAYOS”. **MANUAL 1 PÁG. 68-69 (IMAGEN) Y 81 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- 17- QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO O FOTÓGRAFA. **MANUAL 1 PÁG. 81**
- 18- TUBO BINOCULAR REGULABLE CON 2 OCULARES GRANANGULAR PARA OBSERVAR CON GAFAS 10x Y 12.5x, AJUSTE DE DIOPTRÍAS +/- 5 CON ANTEOJERA REGULABLE. **MANUAL 1 PÁG. 81 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- 19- EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR PROVISTO PARA PERMITIR LA ADAPTACIÓN DE UN LÁSER DE CO2. **MANUAL 1 PÁG. 78 Y 81**
- 20- ACCESORIOS INCLUIDOS COMO MÍNIMO: SISTEMA DE CÁMARA HD CON UNIDAD DE MANDO Y CONTROL REMOTO, SEÑAL DE VIDEO HDMI, NTSC, RESOLUCIÓN 720P, MODO EQUI. BLANCOS AUTOMÁTICO. **MANUAL 2 PÁG. 4, 7 Y 15 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- 21- SISTEMA DE CO-OBSERVACIÓN. **MANUAL 1 PÁG. 81**

<p>22- SISTEMA PREPARADO PARA CAPTURAS EN USB Y PREPARADO PARA DISPOSITIVOS DE DOCUMENTACIÓN. <b>MANUAL 2 PÁG. 20 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b></p> <p>23- SISTEMA PREPARADO PARA CAPTURAS EN USB Y PREPARADO PARA DISPOSITIVOS DE DOCUMENTACIÓN. <b>MANUAL 2 PÁG. 20 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b></p> <p>24- MONITOR GRADO MEDICO DE ALTA RESOLUCIÓN, DE MÍNIMO 20 PULGADAS. (LA MAYOR TECNOLOGÍA) <b>MANUAL 1 PÁG. 55</b></p> <p>25- SOPORTE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA DE VÍDEO. <b>MANUAL 1 PÁG. 75 AUTORIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b></p> <p>26- REGULADOR DE VOLTAJE SUPRESOR DE PICOS. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. <b>MANUAL 1 PÁG. 81</b></p> <p>MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL. MANUAL DE SERVICIO. GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO. CERTIFICADO ISO 9001-2000 NMX-CC-9001-IMNC-2000 (FABRICANTES NACIONALES) TUV, CE, FDA E ISO 13485 (FABRICANTES EXTRANJEROS).</p>			
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>		SUBTOTAL	\$1,984,230.00
(DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.)		I.V.A.	\$ 317,476.80
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2,301,706.80</b>

**NOTAS GENERALES:**

- 1.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS EN TIEMPO Y FORMA **A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO AL PUNTO 4.3 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.** ASIMISMO, LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 24 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACEN,** DE ACUERDO AL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----
- 2.- SE LE INFORMA LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE, QUE LA **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE,** PARA CONOCER LA HORA Y DÍA DE FIRMA, EL LICITANTE DEBERÁ COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES EN LOS DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS, AL TELÉFONO **246 46 5 09 00 EXT. 1806.** ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LAS **OFICINAS DE LA CONTRATANTE PARA LA FIRMA DEL PEDIDO Y ENTREGA DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.** POR LO QUE PODRÁN COMUNICARSE AL TELÉFONO **246 46 2 10 60 EXT. 8029.**-----
- 3.- **EL LICITANTE ACEPTA QUE SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE NO PUDIERA FORMALIZAR DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO,** PUDIENDO ESTA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO AL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----
- 4.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DEL 10% DEL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL I.V.A.,** LA CUAL SERÁ PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O HIPOTECA, AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOSTENIMIENTO DE PRECIO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE SE REQUIEREN. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ESTRICTAMENTE **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA,** AL SER ESTA LA ÚNICA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LEY PARA FUNGIR COMO BENEFICIARIA PARA ESTE TIPO DE GARANTÍA MISMA, QUE SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CAJA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA.-----

5.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE, QUE UNA VEZ QUE LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR SON SELLADAS POR LA MISMA, ACUSANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE ENTIENDE QUE LOS MISMOS SE ACEPTAN DE CONFORMIDAD, POR LO QUE PARA EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO NO SERÁN FIRMADAS Y SELLADAS DE VISTO BUENO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES QUEDANDO LO SUBSECUENTE EN LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE-----

6.- EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS PLAZOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE, DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA LLEGAR MÁXIMO AL 10% DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. O BIEN, SE RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE. -----

-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **10:25** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENVIÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A LOS LICITANTES. -----

#### REPRESENTANTES

<b>DIR. JORGE CAPIZ JASSO</b>	
<b>LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO</b>	
<b>LIC. MA. ELENA PICAZO SÁNCHEZ</b>	

-----FIN DE TEXTO-----